




	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 1
	POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	DE-GTH-06
		FECHA EDICIÓN 13-01-2020


POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

REVISÓ	APROBÓ
 ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ Secretaria General Fecha: 13-01-2019  HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA Subdirector Administrativo Fecha: 13-01-2019  CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS Coordinadora Grupo Talento Humano Fecha: 13-01-2019	 ANDRÉS RAFAEL VALENCIA PINZÓN Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Fecha: 13-01-2019

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 1
	POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	DE-GTH_06
		FECHA EDICIÓN 13-01-2020

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL
2. MARCO CONCEPTUAL
3. POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL A POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
4. HISTORIAL DE CAMBIOS

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 1
	POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	DE-GTH_06
		FECHA EDICIÓN 13-01-2020

1. MARCO LEGAL

- Ley 361 de 1997
- Convención sobre Derechos de las personas con Discapacidad – Naciones Unidas- 2008.
- Ley 1346 del 31 de julio de 2009
- CONPES Social 166 de 2013
- Ley 1618 de 2013
- Política de Publica Nacional de Discapacidad e Inclusión Social –PPDIS 2013-2022.
- Decreto 2011 del 30 noviembre de 2017
- Decreto 392 de 2018


2. MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, son “aquellas personas que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

3. POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reconociendo los lineamientos expuestos en la Convención sobre Derechos de la Personas con Discapacidad, busca promover la Inclusión laboral de dicha población en la Entidad, para lo cual adoptará las medidas efectivas y oportunas que permitan su implementación y fomenten el respeto de los derechos y dignidad de la población mencionada, luchando contra la desventaja social en la que se encuentran.

El Ministerio adoptará medidas que involucren el diseño e implementación de estrategias que promuevan el reconocimiento de las competencias y méritos de las personas en condición de discapacidad así como sus aportes al Talento Humano de la Entidad.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 1
	POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	DE-GTH_06
		FECHA EDICIÓN 13-01-2020

En desarrollo de lo anterior se establecen los siguientes parámetros:

- Promover la vinculación laboral de las personas con discapacidad en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Promover la inclusión en los procesos de convocatoria pública la contratación y promoción laboral a la población en condición de discapacidad.
- Adoptar los instrumentos establecidos para la implementación, seguimiento y evaluación de esta política pública.
- Promover el cumplimiento a las directrices emanadas respecto a los porcentajes de vinculación laboral en el sector público.
- Propender por los derechos de los funcionarios y colaboradores en condición de discapacidad para que tengan condiciones de trabajo justas y seguras.
- Determinar mediante caracterización sociodemográfica la descripción de la población en condición de discapacidad de la Entidad, la cual permita optimizar sus competencias en el ámbito laboral.

1. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
13-01-2020	1	Emisión del documento (creación de la política)